

Viernes, 7 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Desafectación de Bien Propiedad Municipal.

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión ordinaria de fecha de 30 de abril de 2021, la desafectación del bien "Sinagoga Judía" propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://alcantara.sedelectronica.es>

Alcántara, 3 de mayo de 2021

Manuel Magro Alfonso

ALCALDE P.D. (RESOLUCIÓN 28-04-2021)

